

**Una interesante biblioteca jurídica  
madrileña del siglo XVII y otros bienes  
de don Cristóbal de Corcos,  
abogado de los reales consejos (1639)**

**José Luis BARRIO MOYA**  
Institución de Estudios Complutenses  
Alcalá de Henares  
(Madrid)

**Palabras clave**

- I. Introducción.**
- II. Tapices.**
- III. Pinturas.**
- IV. Tasación de libros.**



## I. INTRODUCCIÓN

Durante el siglo xvii corría por los mentideros de Madrid una perversa redondilla, que se hizo célebre, en la que se cantaba la poca o ninguna afición de los madrileños por la lectura y sí su desmedida devoción por los templos báquicos de la época: las tabernas. Decía así la coplilla:

*«Es Madrid ciuda bravía,  
que, entre antiguas y modernas,  
tiene trescientas tabernas  
y una sola librería.»*

En realidad, y así lo demuestran los muchos inventarios de bibliotecas publicados en los últimos años, había en el Madrid del siglo xvii mucha más afición por la lectura de lo que generalmente se creía, aunque, en contrapartida, el número de tabernas era significativamente mayor, y que no dejaba de crecer a causa del aumento demográfico de la Corte, por la llegada masiva de personas atraídas por las supuestas posibilidades económicas de una Monarquía que se consideraba tan poderosa, pero que hacía agua por todas partes. No obstante, y a pesar de esa relativa abundancia de bibliotecas que ya hemos destacado, el hábito de la lectura era una actividad costosa, que únicamente podían permitirse personas de un cierto nivel, tanto económico como social, y los profesionales de cualquier disciplina, necesitados de una formación específica. Los altos precios de los libros, lo corto de las ediciones y la falta de redes de distribución eran las causas principales del encarecimiento de los libros, y, por lo tanto, la formación de una biblioteca necesitaba de una no corta inversión económica, por pequeña que aquella fuese. Dentro de los

grupos sociales de la España del siglo XVII fueron los funcionarios los que más librerías poseyeron, y ello por pura lógica, puesto que para resolver los graves y dispersos problemas que una Monarquía tan extensa como era la de los Austria hispanos, debían contar con unos profundos conocimientos sobre su especialidad. Estos funcionarios, conocidos en la época como letrados, iniciaron su ascendente carrera en tiempos de Felipe II, logrando su máximo apogeo en los reinados siguientes, para convertirse ya a fines del siglo XVII en una nobleza de toga, más interesada en piques de etiqueta que en resolver asunto ninguno<sup>1</sup>.

Uno de aquellos funcionarios fue D. Cristóbal de Corcos, abogado de los Reales Consejos durante fines del reinado de Felipe III y primera parte del de su hijo y heredero, Felipe IV, quien a su muerte dejó una sólida biblioteca de temas jurídicos.

D. Cristóbal de Corcos, *abogado de los Reales Consejos*, falleció en Madrid el 1 de enero de 1639, y tres días más tarde su viuda, D.<sup>a</sup> Isabel Martucho, mandaba hacer el inventario de los bienes de su difunto marido<sup>2</sup>. Una vez terminado aquel trabajo se procedió a realizar la tasación de los mismos que, por razones que ignoramos, aunque no era un caso excepcional en la época, aquélla no se llevó a cabo hasta dos años más tarde<sup>3</sup>. De esta manera el 4 de marzo de 1641 el tapicero Jacinto Cerón valoraba alfombras, tapices y reposteros, destacando entre las primeras una de la muy célebre manufactura de Alcaraz.

## II. TAPICES

«Primeramente ocho reposteros y una antepuerta de lo mismo, con las armas de su marido y otros seis reposteros, traydos, con las

---

1. Los estudios sobre los funcionarios de la España del Antiguo Régimen son abundantes y muy sólidos. Vid. FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1979. MARC PELERSON, J., *Le letrades juristes castillans sous Philippe III. Recherches sur leur place dans la société et l'état*, Poitiers 1980. GARCÍA MARÍN, J.M., *La burocracia castellana bajo los Austrias*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid 1986. MIGUEL MARTÍNEZ ROBLE, M., *Los oficiales de las secretarías de la Corte bajo los Austrias y Borbones (1517-1812)*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid 1987.

2. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 5035, fol. 1, 82-98.

3. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 5035, fol. 1, 93-118.

armas de los belazquez, 1485 rs.- yten quatro tapices de boscaje, traydos, que tienen sesenta y cinco anas, 325 rs.- y ten una alfombra de seis baras de largo, turca, usada, de tres baras y quarta de ancho, 798 rs.- yten otra alfombra de Alcaraz asta cinco varas poco mas i de ancho dos baras y media, traída, 165 rs<sup>4</sup>.- yten otra alfombra colorada hasta tres baras de largo, bieja, 33 rs.- yten un tapetillo viejo, turco, 15 rs.»

El 5 de marzo de 1641 Francisco Fernández de Velasco, maestro sastre, tasaba los vestidos y al día siguiente Francisco Barrera, *del arte de la pintura*, valoraba cuadros, relicarios, esculturas y *bandejas de la Yndia*, entre otras curiosidades.

### III. PINTURAS

«Primeramente la hechura de un Cristo de madera con su peana, la cruz de ebano y el rotulo, corona y clabos de plata, 100 rs.- yten una cruz de Santo Toribio y otra cruz de reliquias con su pie de plata, tasada la plata por el platero en cien reales y la cruz de Santo Toribio en tres reales, 103 rs.- yten taso la hechura de tres Cristos de bronce, las cruces de madera, las dos pequeñas, 14 rs.- mas otra cruz de madera ordinaria con reliquias, 2 rs.- yten un San Francisco de bulto, con su abito de capuchino, de dos tercias de alto, 8 rs.- un San Jose tasada la echura en 8 rs.- yten una ymagen de bulto de Nuestra Señora de la Concepcion, pequeña, 22 rs.- un niño Jesus de bulto con su peana de madera dorada, pequeño, 100 rs.- yten otra ymagen de Nuestra Señora con su niño vestida, en una caja de madera, de escultura, 88 rs.- yten una ymagen de la Magdalena pintada en tabla, pequeña, quebrada, 4 rs.- otra ymagen pequeña de San Francisco pintada en tabla, 6 rs.- otra ymagen pequeña de Nuestra Señora pintada en tabla, 16 rs.- otra ymagen de Nuestra Señora con su niño pin-

---

4. La localidad albaceteña de Alcaraz contó, seguramente desde el siglo XII, con una próspera industria de fabricación de alfombras y tapetes, cuyo momento más brillante se extendió desde mediados del siglo XV hasta fines de la centuria siguiente. Desde comienzos del siglo XVII la manufactura albaceteña inició una profunda decadencia, lo que provocó que a mediados de aquel siglo desapareciera por completo. Los productos de Alcaraz gozaron de una enorme popularidad en Madrid y son muchos las alfombras allí fabricadas que aparecen citadas en los inventarios y tasaciones del siglo XVII (*vid. SÁNCHEZ FERRER, J., Alfombras antiguas de la provincia de Albacete*, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete 1986).

tada en tabla, guarnecida de ebano, de las de Roma del populo, 55 rs.- yten un San Juan ebangelista metido en una caxita de madera, 16 rs.- un relicario bordado con sus reliquias, con su biril delante, guarnecido de ebano, 66 rs.- otro relicario pequeño con la guarnicion de un marquito dorado, 20 rs.- yten un agnus dey guarnecido, de mano, 16 rs.- yten otro agnus dey mas pequeño de la misma mano, 4 rs.- mas una caxilla de ebano de San Juan bautista chiquito, de cera, 6 rs.- un relicario de piedra a modo de corazon con reliquias, 4 rs.- una lamina de San Francisco pintada en oja de lata, 6 rs.- tres bandexas de la Yndia, las dos pequeñas y la otra grande, viejas, 14 rs.<sup>5</sup>- un tafetancillo azul biexo pequeño, 1 rl.- una confitera de alabastro con una cuchara de nacar dentro, 20 rs.- quatro talegos bacios, 4 rs.- yten un quadro de Nuestra Señora de la Soledad, 33 rs.- otro quadro de la Madalena con su marco dorado, 55 rs.- yten otro lienço de San Onofre, 30 rs.- otro lienço de Santo Tomas, 30 rs.- otra ymagen de Nuestra Señora pintada en tabla con su bendito hixo y San Juan, 33 rs.- mas un San Antonio pintado en tabla, 20 rs.- un Cristo pintado en tabla, 16 rs.- un San Francisco pintado en oxa de lata, 4 rs.- un niño Jesus pintado, 6 rs.- una pintura de un Ece Onmo mediana, 33 rs.- un retablico de la madre Teresa de Jesus, 4 rs.»

Francisco Barrera (Madrid 1595-1658) fue un notable pintor especialista en bodegones. Formado en el círculo de Juan van der Hamen, supera aquel magisterio con la utilización de modelos más evolucionados, lo que le lleva a una estética de mayor barroquismo. Sus obras más conocidas con los cuatro lienzos, fechados dos de ellos en 1638, con la representación de las Cuatro Estaciones (Sevilla, Museo de Bellas Artes). La figura de Francisco Barrera cuenta ya con una bibliografía de cierta entidad<sup>6</sup>.

El 7 de marzo de 1641 Melchor Trebollo, *maestro entallador*, ponía precio a los muebles, entre los que se contaban sillas de vaque-

---

5. Estas «bandexas de Yndias», conocidas también como bateas, no eran otra cosa que grandes platos de madera lacada y finalidad decorativa, que fueron una de las creaciones artísticas más originales del México colonial. El centro de tan interesante manufactura estuvo situado en la ciudad de Pátzcuaro (Michoacán) y su máximo esplendor lo alcanzó en el siglo XVIII.

6. PÉREZ SÁNCHEZ, A. E., *Pintura española de bodegones y floreros. De 1600 a Goya*, Catálogo de la Exposición, Ministerio de Cultura, Madrid 1983, pp. 64-66. SALORT PONS, S., «Francisco Barrera. Aproximación a su biografía», en *Archivo Español de Arte*, n. 1, 271, Madrid 1995, pp. 285-288. CHERRY, P., *Arte y naturaleza. El bodegón español del Siglo de Oro*, Ed. Doce Calles, Madrid 1999, pp. 199-297 y 495-502.

ta, taburetes, bufetes, escritorios, escabeles, cajones, arquillas, baúles, cofres, arcas, camas, etc. Las piezas más valiosas por la calidad de los materiales empleados fueron:

«Un contador de ebano, 110 rs.- un escritorio contador de Alemania, 132 rs.- un bufete de ebano y marfil, 132 rs.»

El 8 de marzo de 1641, Felipe de Aguilar, *platero de plata*, valoraba los objetos de aquel material y las alhajas. Entre los primeros se registraban candeleros, tazas de pie alto, azafates, fuentes, bernegales, jarros, bacías, saleros, azucareros, salvillas, pomos para agua de olor, cajas para pastillas, platos, relicarios, vasos, camapanillas, etc. La colección de joyas del abogado difunto incluían sartas de aljófar, arracadas, manillas de perlas, rosarios de calambuco y *una cadena de doze vueltas de oro de resplandor*, tasada por Felipe de Aguilar en 1.143 reales y medio de plata,

Los días 10 y 13 de marzo de 1641 la costurera Clara Molleda y el calderero Luis Abrada valoraban, respectivamente, la ropa blanca y los utensilios de cocina. Por último, el 15 de marzo de 1641 Domingo de Palacios, librero, tasaba la biblioteca de Don Cristóbal de Corcos, compuesta por 111 tomos más *quarenta y quatro legajos de ynformaciones en derecho y memoriales de pleyto*. Lo primero que llama la atención de la biblioteca en cuestión es su temática única, puesto que solamente se registran obras de jurisprudencia, de derecho civil y canónico. Nada hay de literatura lúdica: novela, teatro y poesía; nada de vidas de santos, ni de ascética y mística; nada de libros de rezos, ni de hagiografías de personajes famosos por su religiosidad, que tantas se publicaron en la época, y ni tan siquiera obras de historia. Nada, en fin, que no estuviera relacionado con su profesión de abogado de los Reales Consejos. Sin embargo las obras jurídicas que poseyó D. Cristóbal de Corcos constituían un admirable muestrario de los mejores autores de aquella disciplina, tales como el portugués Pedro Barbosa, el francés André Tiraqueau, los italianos Felipe Decio, Roberto Maranta y Próspero Farinacci y los españoles Diego Collantes de Avellaneda, Antonio Gómez, García de Girona, José de Sessé y Piñol, Tello Fernández, Luis Velázquez de Avendaño, Jaime de Villalpando, Luis de Molina, Ignacio de Lasarte, etc.

Domingo de Palacios hizo, como tasador, un aceptable trabajo, puesto que casi siempre citó el título de la obra y el autor, así como

el lugar y año de edición, aunque algunas fechas de impresión creemos que está confundida, error que tal vez pueda achacarse al escribano que la transcribió.

#### IV. TASACIÓN DE LIBROS

«Primeramente seis cuerpos del Derecho cibil rrubrica colorada ympresos en Leon año de mill y quinientos y ochenta y cinco, 180 rs.

- mas otros nueve tomos del Derecho cibil y canonico en quarto, antiguos, 50 rs.
- mas otros quatro tomos de Consejos de Surdo, ympresos en francofurti el año de mill y quinientos y nobenta y nueve, 66 rs.
- un tomo de Consejos de Fusalio ympreso en benecia año de mill y seiscientos y treinta, 30 rs.
- mas otros tres tomos de Comunes opiniones ympresos en leon año de mill y quinientos y ochenta y quatro, 40 rs.
- mas seis tomos de Pedro Ressefort ympresos en Leon año de mill y quinientos y ochenta y seis, 60 rs.
- mas otros quatro cuerpos de Andre Tiracuello ympresos en leon año de mill y quinquientos y ochenta y quatro (André TIRAQUEAU.- Opera, Lyon 1584), 40 rs.
- mas otro libro Decisiones rromana diversorum ympreso en benecia año de mill y quinientos y quarenta, 12 rs.
- mas otro libro de juli juris dibersorum ympreso en leon año de mill y quinientos y setenta y uno, 12 rs.
- mas otro tomo de Simon de Prettis de ultima voluntatis ympresion de leon año de mill y quinientos y ochenta y siete, 16 rs.
- mas otro libro Peregrino de fide comisus ympreso en benecia año de mill y quinientos y quarenta y cinco, 20 rs.
- mas otro libro Mateo de afflictis ympreso en benecia año de mill y quinientos y quarenta y seis, 10 rs.
- mas otro libro Decisiones de Pegueira ympreso en barcelona año de mill y seiscientos y cinco (Luis PEGUERA.- Decissiones aurea, Barcelona 1605), 16 rs.

- mas otro libro Lasarte de alcabalas ympreso en Madrid año de mill y quinientos y nobenta y nueve (Ignacio de LASARTE.- De decima venditionis et permutationis, quae alcavala nuncupatur liber unus, Alcalá de Henares 1589, Madrid 1599), 8 rs.
- dos cuerpos yntitulados Paciano de probacionibus ympreso año de mill y quinietos y quarenta y quatro, 26 rs.
- otro libro yntitulado Cordoba de alimentis ympreso en Sevilla, 8 rs.
- otro libro yntitulado Decissiones rroma, folio, mill quinientos y nobenta años, 8 rs.
- mas otro libro yntitulado Pegeira decisiones ympresion de barcelona año de mill y quinientos y nobenta y muebe (Luis PEGUERA.- Decissiones Aureae, Barcelona 1605), 4 rs <sup>7</sup>.
- mas otro libro yntitulado Gaspar Rodriguez de censibus ympreso en medina del campo año de mill y seiscientos y uno (Gaspar RODRÍGUEZ.- Tractatus de annuis et menstruis redivibus, Medina del Campo 1604), 12 rs <sup>8</sup>.
- mas taso otros dos libros yntitulados Juan Garcia dispensis nobilitati (Juan GARCÍA DE SAAVEDRA.- De expensis et meliorationibus, Alcalá de Henares 1578.- IDEM.- Tractatus de hispaniorum nobilitate, Valladolid 1588), 20 rs.
- otro libro de Mosquecho dibisione honorum ympreso en Madrid año de mill y seiscientos y uno (P.S. MOSQUECHO.- De honorum divisione, Madrid 1601), 8 rs.
- mas otro libro yntitulado francisco de Abiles en capito pretoria ympreso en el año de mill quinientos y setenta y uno (Francisco de AVILÉS.- Nova diligens ac perutilis capitum seu legem praetorum indicum syndicatus regni totius Hispaniae, Medina del Campo 1557, Salamanca 1571), 8 rs.

---

7. Luis Peguera fue un ilustre jurisconsulto catalán nacido en Manresa en 1540 y fallecido en 1610. Oidor de la Real Audiencia de Cataluña, escribió notabilísimas obras sobre derecho penal y público así como otras sobre procedimientos criminales y civiles. Según Palau la primera edición de sus *Decisiones Aureae* es de 1605 (vid. PALAU, A., *Manual del librero hispanoamericano*, t. XII, Barcelona 1959, p. 415).

8. También y según Palau la primera edición de esta obra es de 1604 (vid. PALAU, A., o.c., t. XVII, Barcelona 1965, p. 215).

- mas otro libro yntitulado Escobar de ratiocinis ympreso en Lerma año de mill y seiscientos y diez y nueve (Francisco MUÑOZ DE ESCOBAR.- De ratiociniis administratorum, Medina del Campo 1603), 9 rs
- mas otros dos libros del Hordenamiento real de Diego Perez, primera y segunda parte, ympreso en Salamanca año de mill y quinientos y sesenta y quatro (Diego PÉREZ DE SALAMANCA.- Comentariorum in quator posteriores libros Ordinatio Regni Castellae, Salamanca 1574), 20 rs.
- mas nueve tomos de Acebedo sobre la rrecopilacion ympresos en Salamanca año de mill y quinientos y nobenta y nueve (Alfonso AZEVEDO.- Comentariorum juris civilis Hispaniae Regias Constitutiones, tres primeros libros noves Recopilationis complectens, Salamanca 1599), 60 rs.
- mas un libro yntitulado Felipe decio super decretales ympreso en leon año de mill y quinientos y setenta y uno (Felipe DECIO.- Super Decretales, Lyon 1540, 1571), 16 rs.
- yten otro tomo de las partidas de Gregorio Lopez ympreso en Valladolid año de mill y quinientos y ochenta y dos (Gregorio LÓPEZ MADERA.- Las siete partidas del sabio rey Don Alfonso X nuevamente glosadas, Salamanca 1555), 100 rs.
- yten dos tomos de Pablo de Castro ympresos en Leon año de mill y quinientos y veynte y uno, 40 rs.
- otros dos tomos yntitulados Sumas ympresos en Leon año de mill y quinientos y setenta y uno, 33 rs.
- otro libro yntitulado abendaño ympreso en salamanca año de mill y quinientos y setenta y uno, 14 rs.
- otros tres tomos Juan Gutierrez canonica questionum y de juramento confirmatorio y alegaciones y concilia (Juan GUTIÉRREZ.- Canonocarum quaestionum, Salamanca 1587.- IDEM.- Tractatus de iuramento confirmatorio, Salamanca 17574.- IDEM.- Allegaciones juris, Salamanca 1592.- IDEM.- Consilia sive response, Salamanca 1587), 32 rs.
- otros dos tomos yntitulados barbosa opera ympresion de Madrid año de mill y quinientos y nobenta y cinco (Pedro BARBOSSA.- Comentariorum ad interpretationem tituli ff. Solutio matrimonio, dos tomos, Madrid 1594/1595), 24 rs.

- otro tomo yntitulado prosper Carabita sobre la curia ympreso en benecia año de mill y seiscientos y uno, 12 rs.
- un tomo yntitulado susavio de su escusionibus ympreso en Colonia año de mill y seiscientos y veynte y ocho, 40 rs.
- yd dos tomos de Politica de Bobadilla ympresos en Madrid año de mill y quinientos y nobenta y siete (Jerónimo CASTILLO DE BOBADILLA.- Política para regidores y señores de vasallos en tiempos de paz y guerra y para prelados, Madrid 1597), 44 rs.
- otro tomo yntitulado Villalpando Lectura ympreso en Salamanca año de mill y quinientos y cinquenta y dos (Jaime de VILLALPANDO.- Solemnis Lectura et repetitio legis, Salamanca 1552), 4 rs.
- un tomo de Molina de Justicia et jure tomo tres ympreso en Huesca año de mill y seiscientos y diez (Luis de MOLINA.- De iustitia et iure, Amberes 1609), 6 rs.
- otro tomo yntitulado Burgos de Paz ympreso en balladolid año de mill y quinientos y sesenta y ocho (Marcos SALÓN DE PAZ.- Doctoris Burgensis Marci Salon de Pace, ad leges Taurinas insignes comentarii, Valladolid 1568), 8 rs.
- otro tomo yntitulado tello fernandez en leges Tauri ympreso en Granada año de mill quinientos y sesenta y seis (Tello FERNÁNDEZ.- Prima pars comentariorum in primas triginta et octo leges Tauri, Granada 1566), 8 rs.
- dos tomos de belazquez abendaño sobre las leyes de Toro ympresas en Toledo año de mill y quinientos y ochenta y ocho (Luis VELÁZQUEZ DE AVENDAÑO.- Legum Taurinorum Ferdinando et Joanna Hispaniorum regibus, Toledo 1588), 10 rs.
- tres tomos de Sese de ynibicionibus y decisiones, tercer y quarto, ympreso en Zaragoza año de mill y seiscientos y ocho (José de SESSÉ y PIÑOL.- Tractatus de inhibitionibus, Zaragoza 1606.- IDEM.- Decisionum Sacri Senatus Regii Regni Aragorum, Zaragoza 1610), 40 rs.
- un aberico sobre el inforciado antiguo, 4 rs<sup>9</sup>.
- otro tomo yntitulado Pedro cabalo rresoluciones originales ympreso en Florencia año de mill y seiscientos nueve, 12 rs.

---

9. Recibe el nombre de inforciado la segunda parte del Digesto de Justiniano.

- dos tomos yntitulados Antonio Gomez barias y leges de Toro ympreso en Salamanca año de mill y quinientos y ochenta y nueve (Antonio GÓMEZ.- *Ad leges tauri comentarius absolutissimum*, Salamanca 1552), 16 rs.
- otro tomo tratados de rrolan de aballe ympresion de benecia año de mill y quinientos y setenta y uno, 12 rs.
- otro tomo yntitulado gironda de gabelis ympresion de Madrid año de mill quinientos y nobenta y quatro (García de GIRONDA.- *Tractatus de gabellis regibus Hispaniae debitis*, Madrid 1594), 4 rs.
- dos tomos Parladorio opera ympresion de Valladolid año de mill y quinientos y sesenta y quatro, 12 rs.
- seis cuerpos de la nueva recopilacion con añadido y prematicas, 30 rs.
- un legajo de prematicas sueltas, 6 rs.
- un tomo yntitulado collantes sobre la prematica de los labradores en quarto pliego ympreso en Madrid año de mill y seiscientos y seis (Diego COLLANTES DE AVELLANEDA.- *Comentarios a la pragmática en favor de la agricultura*, Madrid 1606), 5 rs.
- un tomo de Curia pisana de acebedo (Alfonso de AZEVEDO.- *Tractatus de curia pisana*, Salamanca 1587), 6 rs.
- curia filipica en quarto pliego primera parte ympreso en Valladolid año de mill y seiscientos y nueve (Juan de HEVIAS BOLAÑOS.- *Curia filípica*, Lima 1603, Valladolid 1609), 6 rs.
- Decissiones de Roma un tomo ympreso en benecia año de mill y seiscientos, 12 rs.
- pramatica de Maranta un tomo en quarto pliego ympreso en leon año de mill y quinientos y ochenta y quatro (Roberto MARANTA.- *De ordine iudicorum sive speculum aureum et lumen advocatorum in practica civile*, Nápoles 1540), 5 rs.
- dos tomos farinaci ympreso en leon año de mill y seiscientos y seis (Próspero FARINACCI.- *Praxis et theorica criminalis*, Lyon 1616), 40 rs.
- otros dos tomosde pablo de castro ympresion en benecia año de mill y quinientos y setenta, 10 rs.

- quarenta y quatro legajos de ynformaciones en derecho y memoriales de pleytos, 704 rs.

Don Cristóbal de Corcos debió ser un destacado especilísta en el conocimiento de las Leyes de Toro, puesto que en su biblioteca se registraban numerosos comentarios a las mismas, escritos por los más ilustres jurisconsultos españoles, como Antonio Gómez, Tello Fernández, Luis Velázquez de Avendaño y Marcos Salón de Paz. Las Leyes de Toro, con un total de 85, sancionadas por la reina Juana la Loca en 1505, constituyeron un célebre código legislativo, cuya influencia en el Derecho civil español posterior fue de gran trascendencia.

